

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16794** BADAJOZ

D<sup>a</sup>. Lucía Peces Gómez, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz,

Por el presente, hago saber:

1º.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I Declaración de concurso 1/21, se ha dictado en fecha 24 marzo 2021 Auto de declaración y conclusión de concurso por insuficiencia de bienes y derechos del deudor Constroca materiales de construcción sl B 06176598, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Constitución s/n La Roca de la Sierra (Badajoz).

2º.- Dada la conclusión del concurso por insuficiencia de bienes y derechos del deudor persona jurídica, procede acordar su extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase por el letrado de la administración de este Juzgado, mandamiento dirigido al Registro Mercantil conteniendo testimonio de la resolución, una vez firme

3º.- Publíquese esta resolución, por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el artículo 35 de TRLC, en el «Boletín Oficial del Estado» y en los estrados de este Juzgado.

Badajoz, 24 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A210020883-1